

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

CVE-2022-880 *Resolución 113/2022, de 9 de febrero, de modificación de delegaciones de Alcaldía. Expediente AYT/918/2019.*

La Alcaldía por resolución nº 113/2022, de 9 de febrero, dispuso lo siguiente:

Esta Alcaldía en virtud de las competencias atribuidas en los artículos 20, 21 y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, así como lo dispuesto en los artículos 43, 44 y 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, HA RESUELTO:

PRIMERO.- Modificar las resoluciones de la Alcaldía nº 932/2019, de 20 de junio, y la nº 76/2022, de 28 de enero, por las que entre otras cuestiones se delegan a la concejal Dña Pilar Gutiérrez Cortabitarte y al concejal D. José Luis Noriega Gutiérrez, las siguientes áreas o materias:

1.- A favor de la concejal Dña Pilar Gutiérrez Cortabitarte, se delegaron las siguientes delegaciones especiales, ello en virtud de la resolución de la Alcaldía nº 932/2019, de 20 de junio:
— Personal.

Del mismo modo, y por resolución de la Alcaldía nº 76/2022, de 28 de enero, se delegaron en la concejal Dña Pilar Gutiérrez Cortabitarte, las siguientes delegaciones genéricas:

— Educación y Cultura, Deporte, Juventud, Turismo, Comercio, Sanidad y Servicios Sociales.

2.- A favor del concejal D. José Luis Noriega Gutiérrez, se delegaron las siguientes delegaciones genéricas, ello en virtud de la resolución de la Alcaldía nº 932/2019, de 20 de junio:

— Obras y Servicios, Medio Rural, Medio Ambiente.

La modificación de la delegación otorgada a la concejal Dña Pilar Gutiérrez Cortabitarte, afecta únicamente a las competencias y funciones en materia de Educación y Turismo, Sanidad y Servicios Sociales.

De modo que las competencias en materia de Educación y Turismo pasan a ser asumidas por el concejal D. José Luis Noriega Gutiérrez, y las delegaciones en materia de Sanidad y Servicios Sociales se mantienen a favor de la concejal Dña Andrea Sánchez Erice.

Las delegaciones asumidas por la Concejal Dña Pilar Gutiérrez Cortabitarte, pasan a ser genéricas en todas las áreas.

SEGUNDO.- En virtud de lo anterior, la delegación a favor de la concejal Dña Pilar Gutiérrez Cortabitarte, abarca las siguientes delegaciones genéricas respecto de las siguientes materias o áreas que se especifican:

— Cultura, Deporte, Juventud, Comercio y Personal.

La delegación efectuada abarcará las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- A la vista de lo anterior, la delegación a favor de del concejal D. José Luis Noriega Gutiérrez, abarca las siguientes delegaciones genéricas respecto de las siguientes materias o áreas que se especifican:

— Obras y Servicios, Medio Rural, Medio Ambiente, Turismo y Educación.

La delegación efectuada abarcará las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

VIERNES, 18 DE FEBRERO DE 2022 - BOC NÚM. 34

CUARTO.- Se mantienen en sus propios términos las delegaciones efectuadas a favor de los concejales Dña Andrea Sánchez Erice y D. Juan Ramón Noriega Ruiz, esto es:

— Delegación especial a favor de Dña Andrea Sánchez Erice, en el área de Sanidad y Servicios Sociales.

— Delegación genérica a favor de D. Juan Ramón Noriega Ruiz, en el área de Urbanismo, Patrimonio, Régimen Interior, Hacienda y Cuentas.

QUINTO.- Dese traslado de esta resolución a los interesados; al Pleno en la primera sesión que al efecto celebre y, por último, transcribese al libro de resoluciones de la Alcaldía.

SEXTO.- Esta resolución surtirá efectos desde el día siguiente a su firma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

San Vicente de la Barquera, 10 de febrero de 2022.

El alcalde,

Dionisio Luguera Santoveña.

2022/880